

PASO **a** PASO

para que **POSEEDORES** paguen
el impuesto predial



SECRETARÍA DE
HACIENDA

¿Qué es un poseedor? Es una persona natural o jurídica que ejerce derecho sobre un predio y no necesariamente es el propietario.



01

Si eres poseedor de un predio en Bogotá y deseas pagar el impuesto de 2026, dirígete a un punto presencial de la Secretaría de Hacienda con original de tu documento de identificación y con una declaración juramentada y firmada por ti, que contenga la siguiente información:

- Nombre completo, tipo y número de documento, aclarando si actúas en nombre propio o como representante legal (persona jurídica). En este último caso, debes incluir el NIT de la empresa que representas.
- CHIP del predio sobre el cual ejerces la posesión, porcentaje de posesión que tienes sobre el bien y fecha desde la que ostentas la posesión.
- Debes indicar que aceptas las cargas tributarias que generen dicha posesión y las relacionadas con la presentación de las obligaciones a tu nombre.

02

Una vez validados los datos por parte de la Secretaría de Hacienda, serás incorporado en el sistema como responsable tributario del bien.

03

Después de este proceso, debes registrarte en la [Oficina Virtual](#) para hacer la declaración.

04

Desde la Oficina Virtual, ingresa por la opción "Contribuyente"; en la parte superior, selecciona "Declaraciones", luego "Generar declaración", año gravable 2026 y el impuesto. Posteriormente, haz clic en "Calcular" y, según sea el caso, elige el botón "Solo firma", si eres persona natural, o "Agregar firmas", si eres persona jurídica. Luego, selecciona "Presentar declaración" y se descargará el respectivo formulario para pago en bancos; si lo deseas, puedes pagar en línea.